



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

Grupos de especialización
GE-NuDAFD

Documento Director

GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

1. Justificación.

El Grupo de Especialización en Nutrición y Dietética para la Actividad Física y Deportiva (GE-NuDAFD) nace debido al gran interés de la población por la actividad física y deportiva en general, y de la nutrición y dietética específica de este ámbito en particular; por lo que es de importancia para todos los Dietistas-Nutricionistas (D-N) que cuenten con un servicio de apoyo relacionado con el mismo.

Siendo la formación en los estudios de Grado de los D-N normalmente escasa y, teniendo que recurrir a postgrados o cursos de especialización para una mayor profundización, será de gran utilidad el que cuenten con la ayuda unión de compañeros que ofrezcan documentos, herramientas y métodos/protocolos de trabajo de utilidad para aquellos D-N que así lo requieran.

De la vocación de servir de punto de partida o cohesión entre los D-N y el mundo de la Actividad Físico-Deportiva (AF-D) y, al igual que la Academia, su dedicación y trabajo se entiende dentro de las relaciones institucionales con el Consejo General de Dietistas - Nutricionistas de España al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para para una mejor calidad asistencial de la población y un mejor avance de la profesión.

2. Objetivos.

Agrupar a dietistas-nutricionistas expertos en el ámbito de la nutrición y dietética en la actividad física y el deporte.

Crear una estructura organizada que aborde la problemática e intereses de los D-N del GE-NuDAFD y de aquellos otros compañeros que así lo necesiten.

Elaborar documentos de consenso, materiales y herramientas, así como, actualizar las existentes que sean de utilidad práctica profesional, clínica o de investigación relacionada con la Actividad física y el Deporte.

Apoyar la incorporación de los D-N especialistas en AF-D en los equipos multidisciplinares de Universidades, centros hospitalarios, fitness u otro fin, posicionándolos como profesionales cualificados y de referencia.

Trabajar en grupos de investigación y revisión, y apoyar tanto a nivel nacional como internacional, la inclusión de los D-N españoles relacionados con la nutrición y la dietética en la AF-D.

3. Líneas de trabajo.

- ❖ Posicionamiento: Salud y/o Rendimiento.
- ❖ Recursos para la valoración del estado nutricional y requerimientos. Educación nutricional en consulta y “campo”.
- ❖ Revisión del programa docente de la Nutrición para la AF-D en el grado de NHyD.
- ❖ Formación específica en Nutrición y Dietética para la AF-D.

4. Propuestas de actividades a desempeñar.

A) Posicionamiento:

- ❖ Documentos de consenso y guías específicas (deportes, tipo de actividad, etc.).
- ❖ Pautas dietético-nutricionales en los distintos estados fisiológicos y fisiopatológicos relacionados con la AF-D.

B) Recursos y Educación Nutricional:

- ❖ Protocolos de valoración y herramientas útiles (en consulta y “campo”).
- ❖ Cineantropometría y otros métodos de análisis de la composición corporal en la AF-D.
- ❖ Recomendaciones y pautas a tener en cuenta en los entrenamientos/competiciones (pre-durante-post), y en la AF recreativa/salud.
- ❖ Pautas dietético-nutricionales, para la prevención de las deficiencias inducidas por AF o el deporte.
- ❖ Composición de Alimentos, Bebidas y Suplementación: utilidad y elaboración/modificación de recetas/preparados.

C) Revisión del programa docente de la Nutrición para la AF-D en el grado de NHyD:

- ❖ Análisis, comparación y diseño de nuevo programa en las Universidades Españolas.
- ❖ Apoyar la incorporación de D-N especialistas al cuerpo de profesores (asociados y/o en plantilla) que aporten su experiencia profesional.

D) Formación específica en Nutrición y Dietética para la AF-D:

- ❖ Organización, participación y fomento de la NuDAFD en jornadas de formación, reciclaje y actualización.
- ❖ Talleres prácticos, cursos, workshops, encuentros con especialistas y trabajo multidisciplinar en relación con la NuDAFD.

* Se asistirá a congresos nacionales e internacionales en representación de la actividad realizada por el GE-NuDAFD.

* Se colaborará con otros grupos especializados nacionales e internacionales, tanto de D-N como de otros colectivos relacionados con la nutrición y la dietética en la AF-D

(EFAD, ICDA, ACSM, ICO, ...) para conseguir coordinar y posicionar al GE-NuDAFD.

5. Miembros fundadores.

Raúl López-Grueso

Dietista-Nutricionista y Ldo. en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (Univ. Granada). Máster en Obesidad y Factores de Riesgo Cardiovascular (UMA, UGR), DEA en Nutrición Humana (UGR) y Fisiología (UV). Doctor en Fisiología (UV). Investigador en el Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA. Profesor Asociado en CAFD (UV, UMH). PDI en Centro Investigación del Deporte (UMH) en fisiología, metabolismo, salud y AF-D. Preparador físico, Dietista-Nutricionista y Asesor Nutricional en el ámbito Hospitalario y del Deporte de élite/aficionado. Antropometrista ISAK.



6. Cargos a desempeñar.

La estructura del GE-NuDAFD estará formada por una serie de representantes de cada sector de trabajo y dos representantes que gestionarán y representarán dicho Grupo:

- ❖ Coordinación – Representación General - Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones.
- ❖ Secretaría Técnica - Gestionará los trabajos que salen del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Asistirá al Representante General siempre que sea necesario.
- ❖ Responsable de área - Coordinará las actividades a realizar por cada sector de trabajo y contactará con los miembros de cada sector para asignar y distribuir tareas. Coordinará las actividades a realizar por cada sector de trabajo.

El cargo se ostentará con periodos de mandato de cuatro años, siendo renovables tras la realización de elecciones y eligiéndose entre todos los miembros del GE-NuDAFD. Una misma persona no podrá tener varios cargos a la vez.

Sí se permitirá que una misma persona ejerza varios cargos en funciones a la espera de que los cargos se renueven, de manera exclusiva. En el caso de que se deba sustituir definitivamente cualquiera de los cargos del GE-NuDAFD sin que termine el periodo

establecido, se procederá a una votación urgente entre los miembros del GE por la vía que se considere más rápida, y cuya decisión quedará registrada en un acta y comunicada a la Academia.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentación de candidaturas, a la que podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Al finalizar, las candidaturas se votarán por correo electrónico entre todos los miembros del GE, determinándose la más votada como las electas. Esta votación quedará registrada en un acta y comunicada a la Academia.

7. Colaboradores del grupo de especialización.

Independiente al grupo, se podrá contar con la colaboración y ayuda de algunos integrantes del Grupo Español de Cineantropometría (GREC). Además, y de forma paralela se propone la unión directa y colaboración constante con la Academia.

El GE-NuDAFD colaborará o asistirá, si así se necesita, con integrantes de cualquier otro grupo perteneciente de la Academia o del CGCODN, para llevar a término sus objetivos, así como en cualquier actividad organizada por estas entidades. Así mismo, podrá colaborar con personas no pertenecientes a la Academia cuando su aportación sea de interés incuestionable para el funcionamiento y desarrollo de sus objetivos.

8. Requisitos de participación en el grupo de especialización.

Entendiendo que este grupo se postula como un Grupo de Especialización de la Academia, siendo además un grupo con carácter referente por tratarse de la Nutrición y dietética para la Actividad deportiva y el deporte, se considera indispensable que los participantes DN cuenten con una amplia experiencia profesional y suficiencia investigadora o que posean una formación avanzada en nutrición deportiva.

Los requisitos para poder formar parte de GE-NuDAFD son:

- ❖ Ser Dietistas-nutricionistas pertenecientes a la Academia.
- ❖ Contar con experiencia profesional demostrable superior a tres años en el ámbito de la nutrición deportiva
- ❖ Perfil 2: Acreditar experiencia demostrable en práctica profesional (centros o consulta privada), en nutrición deportiva. Se valorará positivamente la docencia o

participación en Máster/Postgrado/Doctorado en Nutrición Deportiva, o con bloques específicos sobre esa área en otros títulos y cursos acreditados.

- ❖ Acreditar formación avanzada en nutrición deportiva mediante al menos uno de los siguientes ejemplos:
 - Máster Oficial en nutrición y dietética deportivas o línea afín.
 - Cursar estudios de doctorado o contar con dicha titulación en nutrición y dietética en deporte o líneas de investigación afines.
 - Suficiencia investigadora en el área de nutrición y dietética en el deporte y la actividad física a través del desarrollo de líneas de investigación, artículos científicos, trabajos tipo posters/abstracts, comunicaciones a congresos, entre otros.
 - Se valorará la docencia en nutrición y dietética en deporte y actividad física en títulos y cursos acreditados.

9. Deseo de participación.

El presente Grupo de Especialización (GE) estará conformado por personas físicas que cumplan con los requisitos de acceso y sean admitidas por los órganos de gestión de GE-NuDAFD y que, así mismo, deseen colaborar en las tareas y funciones asignadas, de manera libre y responsable.

Aquellas personas que deseen participar en GE-NuDAFD deberán esperar a la convocatoria de nuevos miembros y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo:

- ❖ Carta de motivación: donde se indique el deseo de participar, experiencia previa si existe, qué espera del grupo, en qué sección le gustaría desarrollarse y alguna idea para desarrollar dentro del grupo.
- ❖ Currículum Vitae y documentos que acrediten los dos requisitos de formación avanzada y experiencia profesional que se requieren.
- ❖ Acreditación de ser miembro de la Academia

A las reuniones podrán asistir asistentes externos al GE, siempre que se plantee por un miembro convocado a dicha reunión y la persona que ocupe la Representación General del GE dé su visto bueno. Esta asistencia externa deberá notificarse a todos los miembros antes de la reunión prevista, bien por indicación expresa en los puntos del día.

Se esperará un compromiso mínimo de trabajo de tres meses desarrollando proyectos o líneas de trabajo en GE-NuDAFD. Se considerará como falta de compromiso y, por tanto, expulsión del grupo:

- ❖ Faltar a las tareas de las que se hace responsable de manera reiterada y sin justificación, siempre que más de la mitad de los miembros de GE-NuDAFD estén de acuerdo.
- ❖ Faltar a 3 o más reuniones consecutivas de GE-NuDAFD sin justificación, siempre que más de la mitad de los miembros de GE-NuDAFD estén de acuerdo.
- ❖ Inactividad para con GE-NuDAFD superior a 3 meses sin justificación.
- ❖ Expresar el deseo de no continuar formando parte de GE-NuDAFD.

10. Funcionamiento interno de las reuniones.

A las reuniones de GE-NuDAFD serán convocados todos los cargos. Como mínimo, se reunirán los cargos electos más un responsable de área. No requerirán convocatoria formal pero sí una notificación telemática a todos los miembros que deban asistir a esta reunión con al menos 14 días de antelación, sin contar con los asistentes extraordinarios, que serán notificados por aquellas personas que los inviten.

Las actas y decisiones de estas reuniones serán tomadas por la persona que ocupe el cargo de Secretaría General, siendo enviados a Responsables de Área, vía correo electrónico, en las siguientes 96 horas posteriores a la celebración de la reunión.

Las ausencias se considerarán como JUSTIFICADAS si se notifica la no asistencia a una reunión con al menos 3 horas de antelación.

11. DISOLUCIÓN DE GE– NuDAFD.

La disolución de este GE se producirá junto a la disolución de la Academia por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la Academia o su Patronato, entendiéndose que esa disolución será lícita.

Para más información: nudafd@academianutricion.org